

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0203

SALTA, 13 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.129/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de fs. 60, elevado por el alumno **MONTENEGRO ROJAS, ALFONSO LEONEL** – L.U.N° 414.878 - de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 - de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 60, expresamente solicita el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metán – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 61, obra el estado curricular actualizado del plan de estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Central del estudiante peticionante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

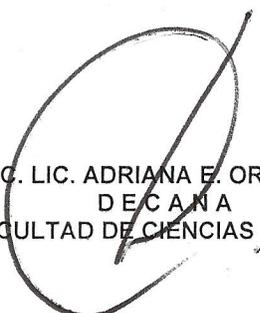
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno **MONTENEGRO ROJAS, ALFONSO LEONEL** – L.U.N° 414.878 – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2013** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metán, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la Resolución R-CDNAT-2014-0079.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES